

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de octubre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de octubre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 707-2014-R.- CALLAO, 14 DE OCTUBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 348-14-FCC (Expediente Nº 01017078) recibido el 23 de setiembre del 2014, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita financiamiento, para la asistencia de una delegación integrada por trece (13) docentes, al Seminario Internacional "Acreditación Universitaria en Perú y en América Latina", organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el 03 y 04 de setiembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87º, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio del visto remite la Resolución Nº 445-14-CFCC de fecha 12 de setiembre del 2014, por la cual se otorga los financiamientos solicitados con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 895-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 600-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de octubre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de trece (13) docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por la suma total de S/. 1,560.00 (un mil quinientos sesenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 120.00 (ciento veinte nuevos soles) por cada docente, para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el Seminario Internacional "Acreditación Universitaria en Perú y en América Latina", organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el 03 y 04 de setiembre del 2014, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL S/.
01	BAZALAR GONZALES LUIS ALBERTO	120.00
02	CACEDA AYLLON ROGELIO CESAR	120.00
03	GARCIA FLORES LINO PEDRO	120.00

04	MEREA LLANOS VICTOR MANUEL	120.00
05	MERMA MOLINA GUIDO	120.00
06	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA	120.00
07	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	120.00
08	QUIROZ PACHECO JUAN CARLOS ESTUARDO	120.00
09	RUIZ RIVERA CESAR AUGUSTO	120.00
10	SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN	120.00
11	TEJEDA ARQUIÑEGO LAZARO CARLOS	120.00
12	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	120.00
13	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	120.00
TOTAL		1,560.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 012, Específicas del Gasto 2.3.2.7.3.1, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, CIC, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC, e interesados.